

CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL PUESTO DE: Técnico(a) Asociado “C” Responsable de Servicios Escolares en Unidad Villahermosa

De conformidad con los Artículos 8, 26, 32, 36, 41 inciso x, y 46 del Estatuto del Personal Académico (EPA), de ECOSUR, y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, la institución hace pública esta convocatoria de disponibilidad de una plaza vacante, de acuerdo con los siguientes términos específicos para participar en la selección e ingreso.

Términos específicos.

ESPECIALIDAD:	Servicios Escolares
NOMBRE DEL PUESTO:	Técnico(a)
NIVEL:	Asociado “C”
SALARIO MENSUAL BRUTO:	\$20,516.90 pesos o el tabulador vigente al momento del ingreso.
PERFIL REQUERIDO:	Escolaridad: 1. Contar grado de licenciatura (grados obtenidos fuera de México, ver nota¹) en alguna de las siguientes especialidades o áreas similares: Informática, Ciencias Computacionales, Administración de Empresas, Comunicación o Gestión educativa. 2. El grado de maestría en un área de especialidad relacionada será considerado un mérito. Experiencia laboral: 3. Al menos tres años de experiencia laboral en el control escolar. Requerimientos o condiciones específicas para el desempeño del puesto:

¹ En caso de que el grado requerido haya sido obtenido en otro país y la persona sea seleccionada para la plaza, para poder efectuar la contratación el título del grado deberá estar traducido al español por un perito traductor y apostillado.

	4. Contar con recomendaciones expedidas por supervisores responsables de áreas de servicios escolares con quienes haya trabajado, que den cuenta de su desempeño en control escolar. Competencias o capacidades. 5. Idioma Inglés (comprobante de al menos nivel B2: Intermedio, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia o prueba similar). 6. Conocimiento y habilidad en el manejo de cómputo y programas de office 365 (Outlook, Excel, Word, Power Point, Access); es deseable que cuente con experiencia con software de diseño. 7. Manejo o conocimientos de redes sociales y página web. 8. Capacidad de organización, control y seguimiento. 9. Excelente redacción, ortografía y expresión oral. La persona aspirante no deberá estar inhabilitada para desempeñarse como funcionario público. No es necesario tramitar este documento para participar en la convocatoria, solo en caso de ser seleccionado: Ver: https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion/SFP2826
FECHA DE INICIO EN EL PUESTO:	A partir del 16 de abril de 2023 (estimado)
LUGAR DE RESIDENCIA DEL PUESTO:	Villahermosa, Tabasco, México.
PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO:	1. Atención y supervisión de diversos trámites administrativos que son esenciales para el seguimiento de los estudiantes, durante su ingreso, permanencia y egreso del posgrado. 2. Revisión y gestión de documentación para seguimiento de los cursos, evaluaciones y defensas de grado. 3. Seguimiento de trámites administrativos para la operación del programa (Necesidades de cursos) 4. Proporcionar atención y orientar a personas interesadas en las convocatorias de los programas ofertados en ECOSUR.

	5. Ser responsable del archivos y expedientes del estudiantado del posgrado de la unidad. 6. Comunicarse de forma ágil, efectiva y coordinada con el estudiantado y docentes sobre cuestiones del Posgrado. 7. Actividades de difusión de los programas de ECOSUR. 8. Manejo de la red social de personas graduadas. 9. Otras, contempladas en el Estatuto del Personal Académico para el personal de investigación.
ADSCRIPCIÓN:	Coordinación General del Posgrado, Coordinación de Posgrado Unidad Villahermosa, Coordinación de Servicios Escolares.
ACTITUDES, CUALIDADES Y VALORES QUE SE ESPERAN:	• Habilidad de redacción, ortografía, elaboración de formatos y reportes • Habilidades de búsqueda de información, navegación web y elaboración de presentaciones. • Habilidad para analizar situaciones y proponer soluciones. • Actividades de difusión de los programas de ECOSUR • Manejo de la red social de personas graduadas. • Respeto y tolerancia hacia el resto del personal. • Honestidad y congruencia con los valores institucionales. • Equidad y no discriminación hacia las minorías étnicas y de género. • Cooperación y trabajo en equipo. • Comunicación asertiva y transparencia profesional. • Respeto por el entorno cultural y ambiental. • Cumplimiento estricto del Código de Conducta de la institución (Ver aquí).
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	PRIMERA FASE: Calificación de expedientes: para la calificación de expedientes, los Comités ad hoc (CAH) utilizarán la rúbrica anexa. El orden y énfasis en su CV y comprobantes de los aspectos mencionados en el perfil requerido y la rúbrica, podrá facilitar el trabajo del comité y una valoración más precisa a la trayectoria del participante. Cada expediente que cubra los requisitos mínimos de formación y experiencia será calificado por al menos dos personas integrantes del CAH. Las decisiones de entrevistas serán por puntuación con base en la rúbrica. SEGUNDA FASE

	Cada persona participante (PP) que sea entrevistada deberá ser evaluada por la CAH. La decisión final de la selección será por consenso o votación, y la puntuación de la rúbrica será un apoyo. En caso de votación, la presidencia del comité tendrá voto de calidad.
PROCESO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD:	Llenar el formulario en la página web de la convocatoria disponible en www.ecosur.mx; igualmente, cargar los siguientes documentos: • CV. • Comprobantes del grado: de licenciatura y del grado de doctor, y constancia de calificaciones con promedio general del nivel licenciatura. • Carta de presentación donde debe incluir aspectos relevantes incluyendo su situación laboral actual y la fecha o tiempo requerido de anticipación para estar disponible en caso de que resulte favorecida su solicitud. Resaltar aspectos relevantes sobre sus habilidades y trayectoria con énfasis en el perfil requerido. • Formato de complementación de documentación (ver aquí). • Archivo único con comprobantes: organizado en las siguientes secciones y presentados en el orden que aparezcan en su CV (a) constancias de experiencia laboral (ver criterio 3), en control escolar mediante contratos, cartas expedidas por patrones o contratantes que den cuenta de relaciones laborales, de servicios profesionales (honorarios) o becas posdoctorales; (b) comprobantes de capacitación (ver criterio 6), con énfasis en programas de cómputo y diseño; (c) evidencias de actividades (ver criterio 3, 7 y 8), de difusión de programas de estudio, comunicación interna y manejo de redes sociales y página web • Carta de recomendación: (ver criterio 4) de un responsable de servicios escolares que sea o haya sido su supervisor (ver requisito 4); Proceso de selección: Todos los expedientes recibidos serán analizados por el CAH del Comité Evaluador de Técnicos. Con base en los documentos entregados y de acuerdo con los criterios de evaluación, se hará una selección de aquellas personas que cumplan mejor con las características requeridas. Posteriormente, se entrevistarán <i>in</i>

	<i>situ</i> o por videoconferencia a las personas mejor calificadas para esta vacante, de donde el Comité determinará la persona a elegir. La participación en la entrevista, durante la segunda fase será grabada. Se requerirá el consentimiento vía correo de esto a quienes sean invitados a la misma para confirmar su participación. En caso de no aceptarlo, la invitación será retirada y el CAH podrá invitar a otra persona. Procedimiento de ingreso: El expediente de la persona seleccionada será enviado al Comité Evaluador de Técnicos y a la Comisión Dictaminadora Externa para su aprobación, previo visto bueno de la Coordinación General Académica y la Dirección General de ECOSUR.
RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:	Fecha límite: 16:00 horas del 26 de enero del 2023, tiempo de la Ciudad de México.
POLÍTICAS DE CONTRATACIÓN:	1. La disponibilidad de la vacante se encuentra sujeta a la concreción de un proceso de baja en curso, así como a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y del CONACYT del uso de la vacante. 2. Se tomará en consideración el 154 de la LFT en las personas aspirantes. 3. La comunicación oficial será por correo electrónico, usando la siguiente dirección: convocatorias@ecosur.mx; todas la información y preguntas sobre esta convocatoria se responderán desde el momento de su publicación, y hasta dos días hábiles antes del cierre de esta. 4. ECOSUR promueve una cultura de equidad, no discriminación, prevención del hostigamiento y el acoso sexual. 5. En el caso que dos o más personas aspirantes obtengan la misma puntuación, se dará preferencia a mujeres y a integrantes de comunidades poco representadas en la academia. 6. ECOSUR promueve mecanismos de selección para prevenir los conflictos de interés. 7. Los resultados de la selección serán inapelables. 8. La convocatoria podrá declararse desierta si el comité considera que ninguna de las personas aspirantes reúne el perfil requerido, o si considera que no hay un número suficiente de aspirantes a evaluar en la fase 1 o 2. 9. La convocatoria podrá volver a publicarse si se declarase desierta.

	10. La Coordinación General Académica, previo visto bueno de la Dirección General, podrá solicitar la opinión de personas expertas para tomar una mejor decisión. 11. Los asuntos no previstos serán resueltos por la Coordinación General Académica, la Dirección General o la Dirección de Administración, según la naturaleza del asunto.
--	--